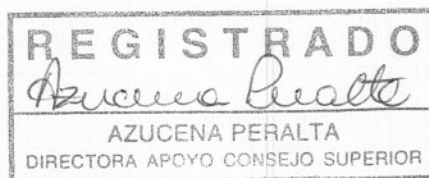




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006

VISTO la nota elevada por la Facultad Regional Buenos Aires, solicitando un refuerzo presupuestario de emergencia, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el concepto de contingencia imprevista que genera la necesidad impostergable de asistencia de la Universidad, el refuerzo presupuestario de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se solicita con el fin de enfrentar los gastos de reparación de la cubierta de chapas que fueron deterioradas por la caída de granizo en el edificio de Medrano 951, donde funciona la Facultad Regional.

Que el Consejo Superior en su reunión de fecha 17 de agosto de 2006 analiza dicha solicitud, otorgando el crédito solicitado para tal fin.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

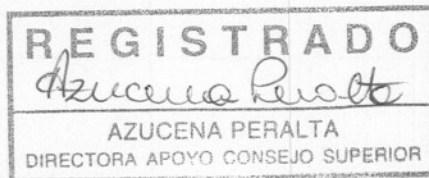
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional Buenos Aires, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

que forma parte de la presente Resolución, para encarar los gastos de reparación de la cubierta de chapas que fueron deterioradas por la caída de granizo en el edificio de Medrano 951, donde funciona la Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.191/2006

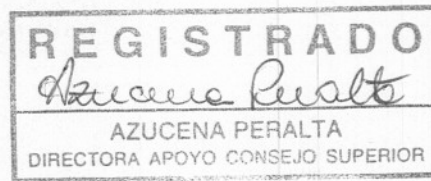


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.191/2006

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. BUENOS AIRES	20.000,00
<u>TOTAL</u>	20.000,00